



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 2.073.-

Asunción, 22 de marzo de 2017


Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.502, QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR CON RELACIÓN A LA SUPUESTA INFORMACIÓN SOBRE UN MIEMBRO DEL AUTODENOMINADO EPP (EJÉRCITO DEL PUEBLO PARAGUAYO), ELUDIENDO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA VISITAR UN CENTRO MÉDICO, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 16 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López

S-177514



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.502.-

QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR CON RELACIÓN A LA SUPUESTA INFORMACIÓN SOBRE UN MIEMBRO DEL AUTODENOMINADO EPP (EJÉRCITO DEL PUEBLO PARAGUAYO), ELUDIENDO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA VISITAR UN CENTRO MÉDICO.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informes al Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior sobre las siguientes consideraciones:

- a) Informar la veracidad de que un miembro del autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo se ha trasladado hasta el Departamento de Amambay, para visitar el Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, y eludiendo las fuerzas de seguridad.
- b) Informar si los organismos de inteligencia dependientes del Ministerio del Interior, tienen conocimiento de lo denunciado por la señora Obdulia Florenciano. En caso positivo, dar detalles al respecto.
- c) Informar si el Ministerio del Interior, a través de los organismos pertinentes, ha realizado las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud ya que según fuentes, el Hospital Regional de Pedro Juan Caballero cuenta con circuito cerrado y de esa forma, se podría confirmar la denuncia.
- d) Informar, si realmente se trata de Rubén Darío López Fernández, alias "Loro", integrante del EPP, según lo mencionado por el medio periodístico.
- e) Informar sobre las novedades obtenidas por la Fuerza de Tarea Conjunta en el norte hasta la fecha sobre el secuestro de Edelio Morínigo.






**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*


**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
**Oscar Salomon**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 17 de abril de 2017.

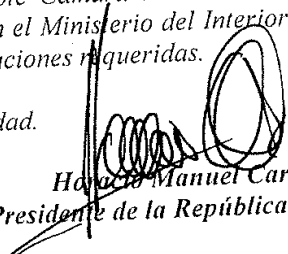
Nº 645.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.073 del 22 de marzo de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.502 del 16 de marzo de 2017, «Que pide informes al Poder Ejecutivo – Ministerio del Interior con relación a la supuesta información sobre un miembro del autodenominado EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo), eludiendo a la Fuerza de Tarea Conjunta para visitar un centro médico», solicitando información sobre la veracidad de que un miembro del EPP se ha trasladado hasta el Departamento de Amambay para visitar el Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, entre otros.


Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota N.G. Nº 186 del 4 de abril de 2017, originada en el Ministerio del Interior (MI), anexando tres (3) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



  
Arnaldo M. Duré  
Honorable Cámara de Senadores  
Mesa de Entrada